

N.º	Polígono	Parcela	Propietaria	Municipio	Página	Cobertura	Superficie m <sup>2</sup>	Obras clases
1772	9	2131	Concepción Glas. Niza	Santiago	Casta	Labradillo 3º	171,-	2º Paso
1773	9	2128	Ramón Ruano	Santiago	Casta	Labradillo 3º	190,-	-
1774	9	2127	Andrés Fanago	Santiago	Casta	Labradillo 3º	127,-	-
1775	9	2135	Antonio Fernández	Santiago	Cerdalros	Labradillo 3º	68,-	-
1776	9	2136	Ramón Arce López	Santiago	Cerdalros	Labradillo 3º	67,-	-
1777	9	2157	Antonia Iglesias	Santiago	Cerdalros	Progreso 1º	97,-	-
1778	9	2132	Aladino Ben Glez.	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	-	-
1779	9	2133	Manuel Bernades López	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	42,-	-
1780	9	2134	Josefa Andeiro Páez	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	204,-	-
1781	9	2135	José Esquivelario	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	326,-	-
1782	9	2136	María Alonso Cigarral	Mardulfo	Cerdalros	Labradillo 2º	720,-	-
1783	9	2137	Concepción Peltanés Marfó	Renedillo	Cerdalros	Labradillo 2º	787,-	-
1784	9	2138	Dominguito	-	Cerdalros	Labradillo 2º	630,-	-
1785	9	2139	Constantino Andeiro	Renedillo	Cerdalros	Labradillo 2º	306,-	-
1786	9	2140	María Ben Glez.	Renedillo	Cerdalros	Labradillo 2º	600,-	-
1787	9	2141	Gonzalo Apoa Guana	Renedillo	Cerdalros	Labradillo 2º	1.481,-	-
1788	9	2142	Antonia Otero Robles	Renedillo	Cerdalros	Labradillo 2º	1.208,-	-
1789	9	2143	Manuel Bernades López	Renedillo	Cerdalros	Labradillo 2º	701,-	-
1790	9	2144	Julio Casales	Renedillo	Cin. Arce	Labradillo 2º	804,-	-
1791	9	2145	Ramón Rodríguez Villalba	Larrogana	Cerdalros	Labradillo 2º	689,-	-
1792	9	2146	Rodrigo Ben González	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	237,-	-
1793	9	2147	Carmen Díaz Guana	Renedillo	Cerdalros	Labradillo 2º	504,-	-
1794	9	2148	Andrés Alonso	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	434,-	-
1795	9	2149	Eva. Encarnación Polguero	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	377,-	-
1796	9	2150	José Novoa-Gil	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	611,-	-
1797	9	2151	Angela Arce López	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	41,-	-
1798	9	2152	Gerardo Arce López	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	23,-	-
1799	9	2153	Josefa Andeiro	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	20,-	-
1800	9	2154	José María López	Santiago	Cerdalros	Labradillo 2º	-	-
1801	9	2224	Antonia Iglesias	Santiago	Padrido	Labradillo 2º	-	-
1802	9	2225	Eva. Encarnación Bernades	Santiago	Padrido	Labradillo 2º	-	-
1803	9	2226	José Esquivelario Casales	Santiago	Padrido	Labradillo 2º	-	-
1804	9	2227	Colla López Val	Santiago	Padrido	Labradillo 2º	-	-
1805	9	2228	Carmen Carola Otero	Santiago	Padrido	Labradillo 2º	-	-
1806	9	2229	José Casales Esquivelario	Santiago	Padrido	Labradillo 2º	-	-

4863

**RESOLUCION de 7 de febrero de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden de 23 de enero de 1986, al Ayuntamiento de Santa Pola, para ocupar terrenos de dominio público marítimo con destino a la urbanización de la zona entre varaderos, en el tramo de costas comprendido entre las playas del Varadero y Santiago Bernabéu, término municipal de Santa Pola (Alicante).**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 23 de enero de 1986 una autorización al Ayuntamiento de Santa Pola, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Alicante.
  - Término municipal: Santa Pola.
  - Superficie: 13.153 metros cuadrados.
  - Destino: Ocupación de terrenos de dominio público marítimo con destino a la urbanización de la zona entre varaderos, en el tramo de costa comprendido entre las playas del Varadero y Santiago Bernabéu.
  - Plazo concedido: Veinte (20) años.
  - Canon: Cuarenta (40) pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por el aparcamiento, el resto queda exento.
  - Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4864

**ORDEN de 19 de noviembre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Pérez Fernández.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Emilio Pérez Fernández, contra resolución de este Departamento, sobre convalidación del título de Doctor en «Medicina», la Audiencia Nacional, en fecha 15 de febrero de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Luisa Ubeda de los Cobos, en nombre y representación de don Emilio Pérez Fernández, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1982, la que anulamos por no ser ajustada a derecho, declarando que procede la convalidación del título de Doctor en «Medicina y Cirugía», que le fue otorgado al recurrente por la Universidad de la República de Uruguay, por el de igual clase de doctor en «Medicina y Cirugía» que expiden las Universidades españolas, con todos los efectos inherentes a esta convalidación; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, significando que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 19 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**4865** *ORDEN de 11 de diciembre de 1985 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado, sobre convalidación del título de Odontólogo de don Humberto Alejandro Mussolini.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado, contra sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en fecha 24 de marzo de 1981, sobre convalidación del título de Odontólogo de don Humberto Alejandro Mussolini, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 10 de marzo de 1983, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el representante de la Administración General del Estado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 24 de marzo de 1981, en los autos de que dimana este rollo, y no se hace imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 11 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

**4866** *ORDEN de 14 de enero de 1986 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional del barrio de las Fuentes, de Zaragoza, pase a denominarse «Pablo Serrano».*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional del barrio de las Fuentes, de Zaragoza, solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Pablo Serrano»;

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos Organos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Pablo Serrano».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 14 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**4867** *ORDEN de 17 de enero de 1986 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Solís Herruzo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Solís Herruzo contra resolución de este Departamento, sobre integración en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de

octubre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Solís Herruzo, contra la denegación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de su pretensión de integración en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad en situación de expectativa de destino, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 17 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**4868** *ORDEN de 17 de enero de 1986 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Mederos Pérez.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Mederos Pérez contra resolución de este Departamento, sobre nombramiento de Profesor agregado de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de octubre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfredo Mederos Pérez, representado por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de febrero de 1983, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 26 de octubre de 1981, la que declaramos ser la misma ajustada a derecho, por la que se nombró Profesor agregado de «Química Inorgánica» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna a don Juan Fornés Gracia; y no hacemos expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 17 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**4869** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de los montes «Tejas-Dobra» y «Avellaneda-Dobra», incoado a instancia de «Minas de Torrelavega, Sociedad Anónima» (MITOSA).*

En cumplimiento de la resolución del acuerdo adoptado en Consejo de Ministros con fecha 6 de noviembre de 1985, habiéndose comunicado dicha resolución a los propietarios de los terrenos afectados, y realizada información del artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, procede a la fijación de fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación, cuya relación detallada de fechas y fincas afectadas ha sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 14 de febrero de 1986.

Santander, 19 de febrero de 1986.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-2.623-C (13532).